



# Boletín Oficial

*"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros»*

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIV

Nº 1077

POSADAS-MISIONES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA  
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN  
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR  
SECRETARIO DE SALUD: Bloq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA  
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:  
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN  
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN  
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRITES  
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA  
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ  
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

### CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA  
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ  
Dn. ANDRES MUTINELLI  
Dn. MANUEL SANCHEZ  
Dn. FRANCISCO FONSECA  
Dn. JUAN ROSSBERG  
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA  
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL  
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ  
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO  
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS  
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO  
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO  
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO  
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRA  
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

**BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS**

**NÚMERO:** 1077

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 11 de Mayo de 2018.-

**AÑO:** XXXIV

**INDICE DE CONTENIDO**

<b>ORDENANZA IV - N° 43/18:</b> «Establécese en el ejido de la Ciudad de Posadas, la obligatoriedad de contar en los gimnasios y en los establecimientos arancelados dedicados a la enseñanza y/o prácticas de actividades físicas y/o deportivas con o sin aparatos, ya sea con fines recreativos o competitivos, con dispensers de agua para el consumo libre y gratuito de aquellas personas que estén realizando dichas actividades»-----	Pág.3
<b>DECRETO N° 293/18:</b> «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IV - N°43»-----	Pág.3
<b>ORDENANZA IX - N° 315/18:</b> «Eximase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene el Sr. Fridolin Dobler, en concepto de Tasa General de Inmuebles »-----	Pág.4
<b>DECRETO N° 286/18:</b> «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N°315»-----	Pág.4
<b>ORDENANZA IX - N° 318/18:</b> «Eximase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene el Sr. Ramón Omar Almeida, en concepto de Tasa General de Inmueble»-----	Pág.5
<b>DECRETO N° 287/18:</b> «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N°318»-----	Pág.5
<b>ORDENANZA IX - N° 320/18:</b> «Eximase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la Sra. Elsa Gladis Cornejo, en concepto de Tasa General de Inmueble»-----	Pág.6
<b>DECRETO N° 294/18:</b> «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N°320»-----	Pág.6
<b>ORDENANZA XVI- N° 80/18:</b> «Abrógase la Ordenanza XVI- N° 29 (Antes Ordenanza N° 2740/10) y Facúltase al D.E.M, a Adherirse al Decreto Provincial N° 909/2014»-----	Pág.7
<b>DECRETO N° 327/18:</b> «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVI - N°80»-----	Pág.7
<b>LICITACION PUBLICA N° 06/18:</b> -----	Pág.8

## ORDENANZA IV N° 43

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE en el ejido de la Ciudad de Posadas, la obligatoriedad de contar en los gimnasios y en los establecimientos arancelados dedicados a la enseñanza y/o prácticas de actividades físicas y/o deportivas con o sin aparatos, ya sea con fines recreativos o competitivos, con dispensers de agua para el consumo libre y gratuito de aquellas personas que estén realizando dichas actividades.-

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE al capítulo V de la Ordenanza IV - N° 11 (antes Ordenanza N° 50/97) el Artículo 11° bis el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 11° BIS.- DEBERÁN contar con al menos un dispenser de agua colocado en el lugar donde los deportistas practican ejercicios, y deberá ser de consumo libre y gratuito para los mismos.-"

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 04 del día 05 de abril de 2018.-

DECRETO N° 293: De fecha 20 de abril de 2018.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IV - N°43»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IV - N° 43, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 05 de Abril de 2.018, en su Sesión Ordinaria N° 04, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín- Dn. Enriquez.-

## **ORDENANZA IX N° 315**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º.- EXÍMASE** del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene el señor Fridolin Dobler, DNI N° 7.485.530, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 16.141 al 28 de febrero del 2018.-

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el recurrente un plan especial de pagos, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para proceder al cobro de la deuda referida en el Artículo anterior.-

**ARTÍCULO 3º.- EL** incumplimiento en el pago de dos cuotas consecutivas y/o alternadas producirá automáticamente la caducidad del convenio autorizado por esta Ordenanza, establecido en el Artículo 2º.-

**ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 04 del día 05 de abril de 2018.-

**DECRETO N° 286:** De fecha 19 de abril de 2018.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N°315»

**ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE** y **TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 315, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 05 de Abril de 2018, en su Sesión Ordinaria N° 04, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

**ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

**ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín- CPN Pomar- Dn. Enriquez.-

## **ORDENANZA IX N° 318**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE** del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene el señor Ramón Omar Almeida, DNI N° 17.787.231, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 42.558 al 28 de febrero del 2018.-

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el recurrente un plan especial de pagos, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para proceder al cobro de la deuda referida en el Artículo anterior.-

**ARTÍCULO 3°.- EL incumplimiento** en el pago de dos cuotas consecutivas y/o alternadas producirá automáticamente la caducidad del convenio autorizado por esta Ordenanza, establecido en el Artículo 2°.-

**ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 04 del día 05 de abril de 2018.-

**DECRETO N° 287:** De fecha 19 de abril de 2018.-  
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N°318»

**ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 318, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 05 de Abril de 2.018, en su Sesión Ordinaria N° 04, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

**ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

**ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín- CPN Pomar- Dn. Enriquez.-

## **ORDENANZA IX N° 320**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE** del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Elsa Gladis Cornejo, DNI N° 12.802.520, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 119.573 al 28 de febrero del 2018.-

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a convenir con la recurrente un plan especial de pagos, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para proceder al cobro de la deuda referida en el Artículo anterior.-

**ARTÍCULO 3°.- EL** incumplimiento en el pago de dos cuotas consecutivas y/o alternadas producirá automáticamente la caducidad del convenio autorizado por esta Ordenanza, establecido en Artículo 2°.-

**ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 04 del día 05 de abril de 2018.-

**DECRETO N° 294:** De fecha 20 de abril de 2018.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N°320»

**ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE** y **TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 320, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 05 de Abril de 2.018, en su Sesión Ordinaria N° 04, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

**ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

**ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín- CPN Pomar- Dn. Enriquez.-

## ORDENANZA XVI N° 80

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- ABRÓGASE la Ordenanza XVI - N° 29 (Antes Ordenanza N° 2740/10).-

ARTÍCULO 2º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a adherirse al Decreto Provincial N° 909/2014.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su  
Sesión Ordinaria N° 05 del día 12 de abril de 2018.-

**DECRETO N° 327:** De fecha 27 de abril de 2018.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVI - N°80»

ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas la Ordenanza XVI - N° 80, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas en fecha 12/04/2.018, en Sesión Ordinaria N° 05, cuyo texto forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Seguridad, de Gobierno y el Señor Coordinador de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al H.C.D. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Lic. Rutschman -Ing. Florentin- Dn. Enriquez.-



"2015 Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros"  
Municipalidad de Posadas  
PROVINCIA DE MISIONES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

### LICITACION PUBLICA Nº 06/2018

"Llámesse a LICITACIÓN PÚBLICA, para la COMPRA DE UN (1) CAMION CON CABINA SIMPLE, 0 KM., MOTOR DIESEL 6 CILINDROS Y UNA (1) CAJA VOLCADORA, VUELCO TRASERO CON BANDEJA ALEJA CARGA EN FUNCIONAMIENTO, DE 16 M2 APROX."

**Expediente Nº:** 8050/S-18

**Fecha y Hora de Apertura:** 23 de Mayo de 2018 - 10,00 Hs

**Lugar de Apertura:** Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

**Informes y Entrega de Pliegos:** Dirección de Compras - 3º Piso - Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-



*[Handwritten signature]*  
Municipalidad de Posadas

